



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" **25 JUN 2024**

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008994.....

Piura,

Visto, el OF. N° 3802/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-
ASESORIA JURIDICA P-RRHH-D, y demás documentos que se adjuntan en un total de CUARENTA (40) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las Instituciones Educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del Servicio Docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y;

Estando a lo actuado por el Área de Bienestar de Personal, según RDR. N° 0013235/2023, a la Oficina de Remuneraciones según INFORME N° 342/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 12.06.2024;

De conformidad con las leyes 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su modificatoria Ley 30328, Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto Sector Público Año Fiscal 2024, DS N° 011/12-ED, la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG-PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas por las Disposiciones Legales Vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER EN VIAS DE REGULARIZACIÓN PAGO POR DEVENGADOS, a favor de don CARLOS HUMBERTO CERRO MAZA, DNI: 02810730, CM. N° 1002810730, por haber laborado como Profesor, 30 horas, en la I.E. N° 20017 "DIVINO JESUS"-AA.HH. LOS MEDANOS- CASTILLA, como reemplazante de la Licencia por Enfermedad concedida a doña Verónica Alicia Rivera Naucar, según RDR. N° 0013235/2023, del 18 de Octubre al 16 de Noviembre del 2023, teniendo en cuenta el INFORME N° 342/2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 12.06.2024, emitido por el Área de Remuneraciones.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

REMUNERACIÓN:

008994

DEL 18 AL 31 DE OCTUBRE (S/. 2850.00 MENSUAL) (14 DIAS)
DEL 01 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 (S/. 3100.50 MENSUAL) (16 DIAS)
RECONOCER VACACIONES TRUNCAS (S/. 3100.50/5*1)

S/. 1,330.00
S/. 1,653.60
S/. 620.10

TOTAL A RECONOCER

S/. 3,603.70

ARTICULO 2°.- **ESTABLECER**, que la ejecución de pago está
limitado y limitado a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto Anual y/o
desembolso o transferencias autorizadas por el MEF vía D.S.

ARTICULO 3°.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a don
CARLOS HUMBERTO CERRO MAZA, con domicilio en Block D INT. 101 RES. Monterrico Mz P-
Castilla, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

AFFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas Lectivas
normadas.
ACTIVIDAD : 5005628: Contratación Oportuna y pago de personal docente y Promotoras de las
Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular
FUNCION : 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
FTE FTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gasto
GENERICA : 1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1 : 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2 : 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1 : 1 Personal de Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2 : 2 Personal Contratado

Regístrese y Comuníquese.

CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOCD/DOADM
REWS/RA.RR.HH
MPdeA/TEC.ADM.II
Cmo.-